Como por las leyes deste reyno está mandado bajo de las penas
en ellas contenidas, mandase publicar para que venga a no
ticia de todos. Madrid y octubre treinta de mil setecientos
y nueve. Don Bernardo de Solís.

Pregon.

En la Villa de Madrid a treinta días del mes de octu
bre de mil setecientos y nueve años por voz de pregon
nero se publicó el bando antecedente en la puerta de gua
dalajara donde está el tratico y comercio de los hom
bres de negocios puerta del Sol y plazuela de pero bimpe
estando presentes Manuel Fernandez luis Perez de Vera
de Fran.co de Sto Martin Ra.l de Llano Fran.co de Bra
y otras pers.as de Arguita Alguaziles de la Casa y Corte y
otras muchas personas. La se lo certifico y doy fe.
Yo Matheo Gonzalez tenorio es Cribano de Sa mag.d
y Rezedor de sus Reales Consejos y de las partes de
heridas se saca copia deste bando. Matheo gonzalez
tenorio = es copia del bando y publicacion del Real
Don Bernardo de Solís.

Carta orden.

De orden del Consejo Real a mano del Om
de despacho ad Iunctos para que le mande publicar
y se observe su contenido de cuio rezuno me habisera
Om, cuia vida g.de D.s m.s a.s Madrid y noviembre
8 de 1709 el Conde Baldelagueta = S.r Don Gaspar
Matheo de Salazar.

En vista de dicha carta orden y mando pues
sedo se mande publicar y se publique en esta dicha Ziudad
y se fijaron edictos; y para que con mayor estension
se haga general esta noticia despachar la que se ne